

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 201  
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a DANITZA CORREA VARGAS Rut 013928044-K  
 La Cantidad de \$ 900,000 NOVECIENTOS MIL PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA ADQUISICION MATERIALES E  
 IMPLEMENTACION DEL TALLER DE PINTURA PROYECTO 'PINTANDO CERRO SOMBRERO  
 EN FAMILIA' INICIATIVA INTEGRANTE PMG 2009, LICITACION 3867-22-L109  
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	10	05/08/2009	900,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROMISANTE DEVENGAMIENTO :172

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		900,000
331-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	900,000	
Totales		900,000	900,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	900,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		\$10,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		90,000
Totales		900,000	900,000



PELLO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M° CRISTINA VARGAS VIVAR.  
 ALCALDE (\$)



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barrios*

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

UNIDAD DE CONTROL